

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandada solicitando la devolución de los títulos judiciales que fueron descontados a la demandada y la expedición nuevamente del oficio de levantamiento de la medida cautelar.

De conformidad con el artículo 118 del Código General del Proceso, los días 28 de abril, 05, 12, 19, 25, 26 de mayo y 02 de junio de la anualidad no corrieron como días hábiles en los términos judiciales debido a las jornadas nacionales de protesta.

Sírvase proveer.

Manizales, 04 de junio de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto de trámite No. 0621

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: JHON JAIRO LÓPEZ ARBELÁEZ
Demandada: MARÍA VIOLED RÍOS MARTÍNEZ
Radicado: 17001-40-03-005-2019-00673-00

Visto el informe secretarial que antecede y una vez consultada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene que a favor del presente proceso se encuentra constituido un título por valor de **QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$590.728)** descontado a la demandada María Violed Ríos Martínez por cuenta de la Alcaldía de Manizales – Secretaría de Educación.

En consecuencia, teniendo en cuenta que mediante auto interlocutorio Nro. 668 del 16 de abril de 2021 se terminó el presente proceso por pago total de la obligación y no existen remanentes pendientes, se autoriza por este Despacho la devolución del título constituido a favor de la demandada **MARÍA VIOLED RIOS MARTÍNEZ** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 24.838.751.

Asimismo, se autoriza que sean devueltos los títulos que se sigan constituyendo con posterioridad.

Finalmente, por secretaría se expedirá nuevamente el oficio de levantamiento de la medida cautelar ante la inconsistencia presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No.083 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 08 de junio de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria